IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77 MADRID NÚMERO 48

EDICTO

Doña Inmaculada Martín Llanos, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 846 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 846 de 2010, seguida por una falta de lesiones, por denuncia de don Alejandro Núñez López contra don Julio Esteban Ruiz Guijarro, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia de la letrada doña María Paz Rodríguez Cisneros, y que debo condenar y condeno a don Julio Esteban Ruiz Guijarro, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar a don Alejandro Núñez López en 250 euros por las lesiones sufridas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio Esteban Ruiz Guijarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.768/11)

BOCM-20110921-77